ACTA DE TERMINACION ANTICIPADA Y LIQUIDACION POR MUTUO ACUERDO DEL CONTRATO DE SUMINISTRO No. 100-7.4.01 CONTRATO No. 15 de 2023, CELEBRADO ENTRE LA PERSONERÍA MUNICIPAL DE TULUÁ CON NIT. 821.001.841-0 Y MAGIOTA NIT 900.276.911-4 / REPRESENTANTE LEGAL JULIAN ANDRES HERNANDEZ RAMIREZ C.C 94.150.966

Entre los suscritos, **MARIA VICTORIA CASTRO QUINTERO**, identificada con cedula de ciudadanía No.1.116.240.876 de Tuluá - Valle, elegida como Personera del Municipio de Tuluá, mediante Acta de Sesión Ordinaria No. 176, de fecha 28 de noviembre del 2022, expedido por la Junta Directiva del Honorable Concejo Municipal de Tuluá, y posesionada mediante Acta de Posesión No. 03 del 29 de noviembre del 2022, en uso de sus facultades especiales contenidas en el articulo 172 de la Ley 136 de 1994, la Ley 1551 de 2012. el Decreto 1083 de 2015 y el Decreto No. 648 de 2017, quien adelante se llamará **PERSONERIA**, y por otra parte; la empresa **MAGIOTA LTDA** con **NIT 900.276.911-4** y cuyo representante legal es el señor **JULIAN ANDRES HERNANDEZ RAMIREZ**, identificado con cedula de ciudadanía No. **94.150.966**, quien para los efectos de la presente acta, se denominará LA CONTRATISTA, y la **DIRECTORA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA** en calidad de Supervisora, hemos convenido terminar anticipadamente y liquidar de mutuo acuerdo, el Contrato de Suministro No. 100-7.4.01 CONTRATO No. 15 de 2023, previas las siguientes:

1. Que el trece (13) de febrero de dos mil veintitrés (2023), la PERSONERIA MUNICIPAL DE TULUA y la empresa MAGIOTA LTDA, suscribieron Contrato de Suministro No. 100-7.4.01 CONTRATO No. 15 de 2023, cuyo objeto es: "CONTRATAR EL SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE GASOLINA CORRIENTE, LUBRICANTES, FILTROS, LAVADO Y SERVICIO DE SERVITECA CON DESTINO AL VEHICULO SUZUKI VITARA LIVE DE PLACAS OCI215 A CARGO DE LA PERSONERIA MUNICIPAL DE TULUA PARA LA VIGENCIA 2023".

2. Que el valor inicial del Contrato de. de Suministro No. 100-7.4.01 CONTRATO No. 15 de 2023 fue por la suma de OCHO MILLONES DE PESOS ($8.000.000) MCTE. Se cancelaria en cuotas mensuales de acuerdo al consumo realizado, previa presentación de la factura y la certificación del Supervisor del contrato en cuanto al cumplimiento del objeto del mismo a satisfacción y verificación de los pagos relativos al Sistema de Seguridad Social Integral. La forma de pago está sujeta a los recursos disponibles en la tesorería de la entidad. Previa entrega de todos los elementos descritos en los estudios previos e invitación pública, acorde con las condiciones exigidas e informe donde se evidencie el cumplimiento del objeto contractual, y verificación por parte del supervisor del cumplimiento y pago de la seguridad social. El contrato está amparado con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 22 del 06/02/2023, expedido por la Direccón Administrativa y Financiera, con cargo al presupuesto de la presente vigencia fiscal, Código de apropiación presupuestal 2.1.2.02.01.003.01 - Comercio al por menor de combustibles para vehículos automotores aceites y grasas lubricantes y productos relacionados en establecimientos especializados

3. Se pactó el plazo de ejecución del presente contrato hasta el 28/12/2023, termino contado a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución, Articulo 41 de Ley 80 de 1993 y Articulo 23 Ley 115 O de 2007.

4. Que en la celebración, perfeccionamiento y legalización del Contrato de Prestación de Suministro No. 100-7.4.01 CONTRATO No. 15 de 2023, se cumplieron los trámites de certificado de disponibilidad presupuestal, registro presupuestal, y publicación en el Portal único de Contratación Secop.

5. Que el 03 de agosto de 2023 se realizo otro si de valor por CUATRO MILLONES DE PESOS ($4.000.000) MCTE

6. Que el ordenador del gasto designó como supervisora a la Directora Administrativa y Financiera

7. Que, mediante comunicación del 28 de septiembre de 2023, la empresa MAGIOTA NIT 900.276.911-4 / REPRESENTANTE LEGAL JULIAN ANDRES HERNANDEZ RAMIREZ C.C 94.150.966, mediante escrito entregado , informa a la Personería Municipal de Tuluá, que, por motivos de situaciones internas y de logística de la empresa, no puede seguir prestando los servicios para los cuales fue contratada.

8. Que acorde a la solicitud realizada por el contratista, la supervisora del contrato, solicita la terminación anticipada por mutuo acuerdo del Contrato, manifestando que la terminación anticipada del mismo, no causa perjuicio para la Entidad.

En consecuencia, de lo anterior, las partes acuerdan las siguientes:

CLAUSULAS:

PRIMERA: Terminar de manera anticipada y por mutuo acuerdo el Contrato de Suministro No. 100-7.4.01 CONTRATO No. 15 de 2023, celebrado el trece (13) de febrero de dos mil veintitrés (2023). entre MAGIOTA LTDA y la PERSONERIA MUNICIPAL DE TULUA, de acuerdo con lo estipulado en el presente documento, manifestando su voluntad y mutuo acuerdo para dar finiquito a la relación contractual, de acuerdo con la liquidación señalada en la siguiente clausula.

SEGUNDA: Liquidar de manera bilateral y de mutuo acuerdo el contrato de prestación de Suministro No. 100-7.4.01 CONTRATO No. 15 de 2023, suscrito entre MAGIOTA LTDA y la PERSONERIA MUNICIPAL DE TULUA, en los siguientes términos:

No.	CONCEPTO	VALOR
1	Valor del Contrato	$8.000.000
2	Valor adición otro si	$4.000.000
3	Valor de pagos realizados	$8.794.985
4	Valor a favor de la personería	$3.205.015

TERCERA: La Personería Municipal de Tuluá, establece liberar del registro presupuestal la suma correspondiente al valor total no ejecutado del contrato de suministro, es decir la suma de TRES MILLONES DOSCIENTOS CINCO MIL QUINCE PESOS ($3.265.015) MCTE

CUARTA: LA PERSONERÍA MUNICIPAL DE TULUÁ Y MAGIOTA LTDA con NIT 900.276.911-4 y cuyo representante legal es el señor JULIAN ANDRES HERNANDEZ RAMIREZ identificado con cedula de ciudadanía No. 94.150.966 , aceptan como LIQUIDACIÓN FINAL, del Contrato de Prestación de Suministro No. 100-7.4.01 CONTRATO No. 15 de 2023, el estado de cuenta a que se hizo referencia en la cláusula decima séptima, manifestando su voluntad y mutuo acuerdo para dar por terminada la relación contractual.

QUINTA: LA PERSONERIA MUNICIPAL DE TULUA VALLE y MAGIOTA LTDA con NIT 900.276.911-4 y cuyo representante legal es el señor JULIAN ANDRES HERNANDEZ RAMIREZ identificado con cedula de ciudadanía No. 94.150.966, se declaran a paz y salvo mutuamente, por concepto de la celebración y liquidación del Contrato de de Suministro No. 100-7.4.01 CONTRATO No. 15 de 2023, en todas sus partes.

En constancia de lo anterior, se firma sin reserva ni salvedad alguna, sin lugar a la aplicación de multas, indemnizaciones o intereses en su contra por parte de la administración, la presente Acta de Terminación Anticipada y Liquidación por mutuo acuerdo entre las partes, del Contrato de Suministro No. 100-7.4.01 CONTRATO No. 15 de 2023

Dado en la ciudad de Tuluá, Valle, el tres (03) días del mes de octubre del año 2023.

MARIA VICTORIA CASTRO QUINTERO
Personera Municipal

JOHANA ESCOBAR CABALLERO
Supervisora
Directora Administrativa y Financiera

JULIAN ANDRES HERNANDEZ RAMIREZ
Representante legal MAGIOTA LTDA

ACTAS CONTRACTUALES

FECHA (dd/mm/aa)	03/10/2023				**NÚMERO**	**100-7.4.01 CONTRATO No. 15 de 2023**			
CLASE DE ACTA									
INICIO		**MODIFICACIÓN**		**SUSPENSIÓN**		**LIQUIDACIÓN**	**x**		
PARCIAL		**PRORROGA**		**FINALIZACIÓN**					
NÚMERO DEL CONTRATO	**100-7.4.01 CONTRATO No. 15 de 2023**								
FECHA INICIO	13/02/2023			**FECHA TERMINACIÓN**		03/10/2023			
OBJETO DEL CONTRATO	CONTRATAR EL SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE GASOLINA CORRIENTE, LUBRICANTES, FILTROS, LAVADO Y SERVICIO DE SERVITECA CON DESTINO AL VEHICULO SUZUKI VITARA LIVE DE PLACAS OCI215 A CARGO DE LA PERSONERIA MUNICIPAL DE TULUA PARA LA VIGENCIA 2023								
MODALIDAD DE CONTRATACIÓN	SUMINISTRO								
PLAZO EN:	**DÍAS**	X	**MESES**	X	**NÚMERO**	07 MESES Y 20 DIAS			
CONTRATISTA	MAGIOTA NIT 900.276.911-4 / REPRESENTANTE LEGAL JULIAN ANDRES HERNANDEZ RAMIREZ C.C 94.150.966								
CARGO DEL SUPERVISOR	DIRECTORA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA								
NOMBRE DEL SUPERVISOR	JOHANA ESCOBAR CABALLERO								
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	$8.000.000								
NÚMERO DE PAGO	08								
VALOR PRIMER PAGO	$379.000								
VALOR SEGUNDO PAGO	$838.970								
VALOR TERCER PAGO	$734.608								
VALOR CUARTO PAGO	$711.000								
VALOR QUINTO PAGO	$4.239.315								
VALOR SEXTO PAGO	$519.014								
VALOR SEPTIMO PAGO	$446.578								
VALOR OCTAVO PAGO	$460.000								
VALOR ADICIONES	$4.000.000								
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	$12.000.000								
VALOR TOTAL PAGADO A LA FECHA DE LA PRESENTE ACTA	**$8.794.985**								
VALOR A FAVOR DE LA PERSONERIA / A LIBERAR	**$3.205.015**								

DESCRIPCIÓN

En acuerdo, **JOHANA ESCOBAR CABALLERO**, Directora Administrativa y Financiera, el cual funge como supervisora del presente contrato y se denomina **LA PERSONERIA** y el señor **JULIAN ANDRES HERNANDEZ RAMIREZ** Representante legal **MAGIOTA LTDA**, quien se denomina **EL CONTRATISTA** proceden a la liquidación del contrato, identificado en esta acta, en cumplimiento a lo preceptuado en el artículo 60 de la Ley 80 de 1993 y el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007 y demás normas concordantes. En consecuencia, con lo anterior, las partes de común acuerdo declaran estar a paz y salvo por todo concepto y firman la presente acta de liquidación bilateral el día 03/10/2023.

LA PERSONERÍA

JOHANA ESCOBAR CABALLERO
Directora Administrativa y Financiera

EL CONTRATISTA

JULIAN ANDRES HERNANDEZ RAMIREZ
Representante legal MAGIOTA LTDA